



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 29 NOV. 2004

VISTO el expediente N° 827-1030/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pago por servicios prestados en concepto de asistencia técnica brindada por el Estudio Jurídico Cárdenas Cassagne & Asociados.

Que dicha asistencia consistirá en un análisis jurídico respecto a la preparación del procedimiento de Licitación Privada Internacional N°4/2004 de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al año.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones en el marco del contrato celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Estudio Jurídico Cárdenas Cassagne & Asociados, en concepto de asistencia técnica, por un monto que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100) más IVA.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago al Estudio Jurídico Cárdenas Cassagne & Asociados, por un monto de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 4.961), según factura N° 0001-00004870, obrante a fs. 97.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan al presupuesto 2004, partida 343 programa 1.1.1 inc. 2 de la Red Programática -Rectorado.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 913/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES